



EXPTE Nº: CSE/9999/1100866208/18/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE MEDICINA NUCLEAR, EN RÉGIMEN AMBULATORIO, A PACIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de Contratación así como la única empresa licitadora y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por la empresa GAMMACÁMARA MURCIA, S.L., y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE MEDICINA NUCLEAR, EN RÉGIMEN AMBULATORIO, A PACIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo: La única empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es GAMMACÁMARA MURCIA, S.L.





Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: GAMMACÁMARA MURCIA, S.L.

Precio ofertado: 903.230,00 € (exento IVA, art. 20.1.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido).

Plazo de ejecución: Cuatro años.

Cuarto: Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la empresa licitadora y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





ANEXO

Empresa licitadora	Configuración	B30214142 GAMMACAMARA MURCIA SL
Estado de la propuesta		Presentada
16. PRECIO	Objetivo 40 puntos	40 puntos 903.230,00 Euros, IVA excluido
Médico especialista en Medicina Nuclear	Objetivo 10 puntos	0 puntos
ATS/DUE y/o Técnico de Medicina Nuclear y/o Técnico en diagnóstico por la imagen con licencia activa	Objetivo 10 puntos	5 puntos
Experiencia profesional del médico especialista en Medicina Nuclear	Objetivo 14 puntos	0 puntos
Experiencia prof.ATS/DUE y/o Técnico Medicina Nuclear y/o Técnico diagnóstico imagen licencia activa	Objetivo 6 puntos	1 puntos
Gammacámara de doble cabezal	Objetivo 5 puntos	5 puntos
Gammacámara capturar imágenes clínicas de tomografía computerizada, emisión monofotónica (SPECT)	Objetivo 5 puntos	5 puntos
Gammacámara permite capturar con una sola máquina dos tipos de imágenes clínicas	Objetivo 10 puntos	0 puntos
Resto documentación sobre B	Ninguna	No evaluable
Total		56.00 puntos

